

EXPTE N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UFi#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EXPTE. N° EX-2022-04199883- GDEMZA-UFi#MHYF
“SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE
EFLUENTES CLOACALES - ETAPA 1- A TUNUYÁN – TUPUNGATO”
PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo I. Presupuesto Oficial:

Las obras, materiales, mano de obra y equipos descriptos cuentan con un **Presupuesto Oficial que asciende a PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL MILLONES, CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, IVA INCLUIDO (\$ 407.162.091.85) con Mes Base: Mayo 2022.**

Artículo II. Precio del Pliego:

Sin valor.

Artículo III. Lugar y fecha de recepción de sobres:

Los sobres deberán presentarse en el horario de oficina de 8 a 13 hs. en **Mesa de Entradas de la Unidad de Financiamiento Internacional**, sita en calle Peltier 351 Cuerpo Central 2° piso, Ciudad, Mendoza, **hasta las 9:00 hs. del día 1 de septiembre del 2022.**

Artículo IV. Fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de ofertas:

Previo a la fecha del Acto de Apertura, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán comunicar su interés vía mail a **compras_ufi@mendoza.gov.ar**, fijando en el mismo, nombre y apellido de la persona de contacto, relación con la empresa, domicilio legal, teléfono y dirección de mail alternativo.

La apertura se realizará el **1 de septiembre del 2022 a las 10:00 hs. en el Salón de Acuerdos del Ministerio de Hacienda y Finanzas**, sito en calle Peltier N° 351, 2° piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.

El acto de recepción, apertura y lectura de las ofertas se llevará a cabo según lo especificado en los **Avisos de Licitación Publicados**, de acuerdo al Artículo 23 de la Ley N° 4.416. No se recibirán ofertas pasada la hora establecida, como así tampoco se admitirán durante o después del acto licitatorio ofertas complementarias o de mejoras de aquellas.

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo V. Contenido y Forma de presentación de ofertas:

Se deberá considerar lo indicado en los artículos 2.11 "Contenido y forma de presentación de las ofertas", 2.12 "Sobres" del Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal y en particular:

(i) Presentar la oferta en original y dos (2) copias, una copia en papel y la otra digital (pen drive), se marcará claramente la "copia" para distinguirla del original. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

(ii) Se deja sin efecto la presentación de la documentación indicada en el punto "i" del Art. 2.12.1 "Sobre N° 1: Condiciones de admisibilidad de la Oferta", del Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal: "Recibo de compra de la documentación".

(iii) La documentación solicitada en el punto "t" del Art. 2.12.1 "Sobre N° 1: Condiciones de admisibilidad de la Oferta", el cual indica "Presentación del pliego adquirido y Comunicados si los hubiere (sin planos), firmados por el Oferente y el Representante Técnico en todas sus fojas y devuelto en el Sobre N° 1", podrá ser reemplazado por el formulario de "**DECLARACIÓN JURADA DE ADHESIÓN Y CONOCIMIENTO DE PLIEGOS DE LA LICITACIÓN Y CIRCULARES**" debidamente firmado y adjunto en el sobre N°1.

(iv) Presentar un índice general de toda la documentación que conforma la oferta, indicando título y número de folio. La documentación deberá estar foliada y organizada con carátulas y separadores. También deberán presentar un único archivo digital editable (EXCEL) con las siguientes planillas:

Presupuesto Oficial;

Análisis de Precio Unitarios,

Planillas de Costos Mano de Obra, Costo de Equipos y Coeficiente de Paso;

Plan de Trabajo y Curva de Inversión.

(v) Se deberán presentar los valores de costos unitarios de todos los ítems redondeados a dos decimales.

(vi) Se establece como mes base del Contrato a los efectos de la conformación de las ofertas, el mes anterior al que se realizare el acto de apertura de sobres.

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo VI. Rechazo de ofertas:

El primer párrafo del Artículo 2.13 “**Rechazo de ofertas**” del Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal, se deberá considerar como se establece a continuación:

“Las ofertas no serán admitidas y por lo tanto devueltas en el acto y sin abrir el sobre N° 2 y de “oferta variante” y/o “oferta alternativa” que haya presentado el Proponente, si se hubiere omitido cualquiera de los requisitos del sobre N° 1 precedentemente indicados en el Artículo 2.12.1 incisos b), c), d), h) y v) de este Pliego.”

También será causal de rechazo el no cumplimiento del artículo “Representante Técnico – Especialidad y Título” del presente Pliego.

Artículo VII. Garantía de Oferta:

Uno (1) por ciento del Presupuesto Oficial de la obra : **CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.071.620,92)** y en algunas de las formas indicadas en el Art. 2.17 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal. No se admitirá en ningún caso el autoseguro.

Artículo VIII. Sistema de Contratación:

Las obras de que tratan estas actuaciones se realizarán mediante el sistema:

- **UNIDAD DE MEDIDA** de acuerdo al Art. 15 de la Ley 4.416 y Art. 6, inc. “a” del Decreto 313/81 para la ejecución de los Ítems: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.8, 10.10, 10.12, 11.2 establecidos en la planilla de cotización.
- **AJUSTE ALZADO** de acuerdo al Art. 15 de la Ley 4.416 y Art. 6, inc. “b” del Decreto 313/81 para la ejecución de los ítems: 10.5, 10.9, 10.11, 10.13, 11.1, 11.3, 11.4, establecidos en la planilla de Cotización.

Artículo IX. Medición de avance de obras:

La medición para la confección de certificados se podrá realizar dentro de los últimos TRES (3) días hábiles del mes de realización de los trabajos.

Artículo X. Certificaciones parciales:

A criterio de la Inspección se podrán realizar certificaciones parciales mensuales de los ítems del presupuesto dentro de los porcentajes límites indicados en la planilla de certificación y pago incluida en el presente Pliego.

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo XI. Plazo de Ejecución:

Para la Ejecución de la Obra Básica se establece un plazo TOTAL de **360 (TRESCIENTOS SESENTA)** días corridos a partir del Acta de iniciación de los Trabajos.

Las obras se iniciarán según Art. 4.1 “Orden de inicio de obras” y 4.2 “Inicio de los trabajos” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal.

Una vez conformada el Acta de Iniciación de los Trabajos, en un plazo de 15 días, la Contratista deberá presentar la documentación indicada en el ítem “Documentación a presentar previo al inicio de los trabajos” de las Especificaciones Técnicas.

Artículo XII. Plan de Trabajos e Inversiones:

El que deberá presentarse según lo estipulado en el Art. 2.16 “Plan de trabajos e inversiones” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal, el cual deberá resultar similar al que acompaña la presente documentación de modo tal de no alterar sustancialmente ni los trabajos, ni los tiempos previstos de realización para los mismos, ni la inversión propuesta por la UFI.

Artículo XIII. Plazo de Garantía:

Un (1) año contado a partir de la fecha de Recepción Provisoria Total de la Obra y según el Art. 13.4 “Garantía. Plazo” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal.

Artículo XIV. Mantenimiento de Oferta:

Noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación y según el Art. 2.18 “Validez de la oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal.

Artículo XV. Garantía de Contrato:

Previo a la firma de la contrata el adjudicatario deberá constituir una garantía igual al DIEZ por ciento (10%) del Monto Contractual de la Obra, la misma se constituirá en algunas de las formas indicadas en el artículo 2.17 “Garantía de la oferta” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal.

No se admitirá en ningún caso el autoseguro.

Artículo XVI. Domicilio del Proponente:

A los efectos de cualquier comunicación relativa a la presente Licitación, el Proponente deberá fijar Domicilio Electrónico y Domicilio Especial dentro del radio de la Ciudad de Mendoza,

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

pudiendo la UFI realizar las notificaciones que se cursen durante la presente Licitación en uno u otro domicilio, o en ambos, a solo criterio de aquella.

Las comunicaciones realizadas por la UFI en el Domicilio Electrónico declarado producirán todos sus efectos legales desde el momento de entrega en dicho correo electrónico (confirmación automática de entrega) sirviendo, en su defecto, la constancia que habiendo sido solicitada, es luego enviada por el propio destinatario del correo.

El Domicilio Electrónico declarado subsistirá hasta tanto sea reemplazado por otro, debiendo en tal caso, presentar nota por escrito informando el cambio ante la UFI.

Artículo XVII. Requisitos de Cumplimiento Obligatorio:

La Contratista deberá realizar todos los trámites y comunicaciones pertinentes a los Organismos correspondientes y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Licitación y gestionará y obtendrá los permisos y autorizaciones que las obras requieran: Municipalidad, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad, Departamento General de Irrigación, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, EDEMSA, etc.

Artículo XVIII. Representante Técnico – Especialidad y Título:

El Representante Técnico del Proponente tendrá como título habilitante el de Ingeniero Civil, Hidráulico o en Construcciones, con experiencia en este tipo de obras o similares, inscripto en el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, con constancia de su habilitación extendida por el mismo Consejo y pago de la matrícula correspondiente el año en curso.

Artículo XIX. Jefe de obras por contrato AYSAM:

El cargo será desempeñado por:

Ingeniero Fernando Conti

Cargo: Jefe de obras por contrato

Teléfono: 261- 5208591

e-mail: fconti@aysam.com.ar

Artículo XX. Ensayo de Materiales:

Todos los materiales y equipos que intervengan en la obra podrán ser ensayados en el ITIEM o en cualquier otro laboratorio Oficial o Privado de la República Argentina que determine AYSAM S.A, en función de las normas correspondientes, procedencia del material o equipo y/o las características del ensayo a realizar. Todos los gastos que demanden los ensayos necesarios,

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

incluidos los correspondientes a la Inspección de la Obra, estarán a cargo exclusivo e integralmente de la Contratista.

Artículo XXI. Comodidades para la Inspección:

La Contratista deberá construir o proveer una casilla para instalar la oficina de Inspección de Obras en el lugar que oportunamente le indicará dicha Inspección y el cual tendrá las características y equipamiento que se describe en las especificaciones técnicas.

Artículo XXII. Planilla de Análisis de Precios. Redeterminación de Precios

El Proponente deberá incluir en el Sobre N° 2 (Oferta Económica) como requisito obligatorio Planilla de Análisis de Precios Unitarios de cada ítem que conforman la Planilla Propuesta. **La NO presentación de las planillas**, tal cual se expone precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.13 “Rechazo de Ofertas” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal, **será causal de rechazo** en el Acto de Apertura de las Propuestas.

El proponente deberá consignar en los análisis de precios, por separado, los costos financieros que ha considerado en su oferta. La UFI se reserva el derecho de descontar a la Contratista, en forma proporcional, cuando sea procedente, el importe resultante de dicho costo financiero, cuando se cancele anticipadamente el pago de los certificados de obra.

La redeterminación de precios se realizará conforme las previsiones contenidas en el Anexo “REDETERMINACIÓN DE PRECIOS “de las especificaciones técnicas.

Artículo XXIII. Visita a la Obra:

La visita a la que hace referencia el Art. 2.12.1.v del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal, deberá realizarse con anterioridad a la fecha prevista para la Apertura de la Licitación, en horario matutino y la misma será comunicada mediante Circular aclaratoria.

Cada interesado deberá firmar un listado de los participantes que asistirán.

Artículo XXIV. Indicadores económicos:

El Oferente deberá brindar la información necesaria para que la UFI pueda efectuar el análisis económico – financiero de la oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Carácter Legal. Deberá darse cumplimiento a los siguientes indicadores:

- Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Mayor o igual que uno (1,00).
- Endeudamiento Total (Pasivo Total/Patrimonio Neto): Menor o igual que uno coma cinco (1,50).

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

- Endeudamiento Corto Plazo (Pasivo Corriente/Patrimonio Neto): Menor o igual que cero coma ochenta (0,80).
- Solvencia (Activo Total/Pasivo Total): Mayor o igual que uno coma diez (1,10)
- Poseer un Capital de Trabajo (calculado como Activo Corriente menos Pasivo Corriente) mayor de \$ 57.860.348,64(**PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS**), calculado en base a los valores respectivos obtenidos del último Balance cerrado por la empresa. En caso de que éste represente hasta un sesenta por ciento (60%) del valor proyectado, podrá completarse el cuarenta por ciento (40%) restante con los Créditos Bancarios que el oferente posea, certificados por institución bancaria.

Los valores establecidos han sido dispuestos con carácter referencial y no excluyente de la aceptación de los oferentes, quedando a criterio de la Comisión de Preadjudicación su ponderación, de acuerdo a lo establecido en el Punto 3.1 "Estudio de las ofertas. Preadjudicación" del Pliego de Condiciones Generales de Carácter legal en el inciso b) "Análisis Económico Financiero" del último balance.

Artículo XXV. Pago de Intereses

Si el pago de un certificado se retarda más del plazo estipulado por el Art. 64 de la Ley 4.416, la Contratista tendrá derecho a reclamar intereses por mora, pero no tendrá derecho al pago de interés si el retraso fuera causado por la Contratista debido a alguna de las causas enumeradas en el Art. 61° de la Ley 4.416.

Los intereses correrán desde el comienzo del retardo hasta el día en que la Contratista fuere notificada de que está a su disposición el importe correspondiente.

La UFI se reserva el derecho de descontar, aplicando la misma metodología utilizada para el cálculo de intereses, los pagos anticipados de certificados. Entendiéndose por pago anticipado, la cancelación de certificados antes del plazo estipulado en el Contrato y las Especificaciones Técnicas.

Artículo XXVI. Provisión de vehículo para la Inspección

El Oferente deberá incluir en su oferta la provisión de un vehículo utilitario tipo pick up, cuyas características se describen en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Una vez efectuada el Acta de Recepción provisoria, el vehículo será restituido a la Contratista.

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo XXVII. Anticipo Financiero

Para esta Licitación se prevé una OFERTA BÁSICA sin Anticipo Financiero.

Además de la propuesta básica el Oferente deberá presentar **CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO**, una oferta alternativa en donde se haya tenido en cuenta un anticipo financiero, del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del Contrato.

Dicho anticipo financiero no se actualizará ni redeterminará y se descontará proporcionalmente de cada certificado mensual.

La Contratista deberá solicitar el Anticipo dentro de los QUINCE (15) días hábiles desde la firma del Acta de Inicio de Obra, la UFI hará efectivo el pago de dicho anticipo dentro de los TREINTA (30) días de presentada la documentación respectiva.

El anticipo será garantizado en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 2.17 del Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal, la que le será devuelta al Contratista al cumplimentarse lo establecido en el párrafo anterior. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario suministrará al licitante la garantía por el anticipo financiero previsto, en conformidad con lo establecido en el mencionado artículo.

Artículo XXVIII. Antecedentes de Obras Similares:

El Oferente deberá incluir en su oferta antecedentes de obras similares ejecutadas en los últimos 15 años, indicando como mínimo los siguientes datos:

- Características generales de las obras y cantidades de obra ejecutada: Breve descripción de la obra, establecimientos depuradores ejecutados, colectores, especificando diámetros y longitudes de cañerías instaladas, tapadas promedio, materiales utilizados, movimientos de suelo realizados, longitud, diámetro, metodología de cruces subterráneos ejecutados, etc.
- Porcentaje de participación.
- Comitente.
- Teléfono de contacto del comitente y/o inspección de obra.
- Presupuesto de Obra;
- Avance (si está en ejecución)
- Fecha de ejecución;

Dichos antecedentes serán ponderados oportunamente por la Comisión de Preadjudicación, quedando a su criterio la desestimación de proponentes que no satisfagan la experiencia mínima de una obra, con las características señaladas en el primer párrafo del presente artículo.

EXPTE N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UFi#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo XXIX. Metodología de trabajo:

Junto con la propuesta económica cada oferente deberá elaborar y presentar una memoria descriptiva detallando la metodología de trabajo prevista de cada una de las tareas que son necesarias para ejecutar la obra.

Deberá presentar la nómina del personal indicando como mínimo el nombre, DNI, y la función a desempeñar en obra, también deberá presentar la nómina de maquinaria a afectar a la obra indicando marca, modelo y antigüedad, y de ser el caso, la nómina de empresas subcontratistas. Este personal y equipamiento deberá estar disponible en obra en todo momento.

Artículo XXX. Verificación hidráulica sanitaria, ingeniería de detalles, proyecto electromecánico del Proyecto Licitatorio – plazo presentación:

En la etapa inmediata posterior a la firma del Acta de Inicio, estará a cargo de la Contratista el desarrollo y confección de la verificación hidráulica sanitaria y la aceptación y suscripción del Proyecto Licitatorio de la totalidad de la obra de ingeniería, el que será sometido a la aprobación de AYSAM S.A. previo al inicio de las obras, no permitiéndose dar comienzo a los trabajos sin cumplimentar este requisito. Esto incluye la ejecución de relevamientos, sondeos, y todos los estudios necesarios para alcanzar el nivel de proyecto constructivo.

Además, la Contratista deberá gestionar las respectivas aprobaciones y permisos de construcción, ante los organismos que corresponda, debiendo afrontar los gastos que deriven de dichas presentaciones.

La responsabilidad del Proyecto Ejecutivo de la obra estará a cargo de la Contratista; la propiedad intelectual del Proyecto Ejecutivo total será de AYSAM, una vez aprobado por ésta.

Quedará a criterio de la Inspección de obra la aceptación del proyecto ejecutivo por etapas, siendo potestad exclusiva de la Inspección la determinación de los plazos para las presentaciones de los proyectos ejecutivos parciales. Se fija un plazo de quince (15) días para la presentación del citado proyecto ejecutivo o en caso de ser permitido por la Inspección, su primera etapa, y su no cumplimentación le impedirá a la Contratista dar comienzo a los trabajos, siendo pasible de las penalidades previstas en el Capítulo 14 “Régimen de sanciones rescisión y resolución del contrato” del Pliego de Condiciones Generales de Carácter Legal.

Artículo XXXI. Aclaraciones y consultas:

Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, la UFI comunicará las aclaraciones, modificaciones o instrucciones que estime correspondientes mediante Circular Aclaratoria, como así también las respuestas a las consultas formuladas por los interesados.

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

Dichas consultas podrán efectuarse hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha prevista para la presentación de las propuestas, mediante nota escrita dirigida al área de adquisiciones de la UFI, presentada ante Mesa de Entradas de dicho organismo, o bien vía mail al siguiente correo electrónico: "compras_ufi@mendoza.gov.ar"

La UFI responderá las mismas en el Domicilio Electrónico y/o en el Domicilio Especial declarado, a solo criterio de aquella, indicando claramente los pedidos de aclaración y sus respuestas, sin identificación alguna de manera de garantizar el anonimato de los eventuales participantes.

Toda la documentación que forma parte de la presente licitación será publicada en el sitio web de la Unidad de Financiamiento Internacional (www.ufi.mendoza.gov.ar).

Artículo XXXII. Tramitación de permisos:

La Contratista deberá gestionar las respectivas aprobaciones y permisos de construcción ante los organismos que corresponda, debiendo afrontar los gastos que deriven de estas presentaciones.

Artículo XXXIII. Conocimiento de los pliegos:

La presentación de la oferta implica, sin admitirse prueba en contrario, que el licitante conoce y acepta, el documento de licitación original y sus modificaciones, y la obligación de mantenerse informado en relación al proceso licitatorio a través del sitio web de la Unidad de Financiamiento Internacional (www.ufi.mendoza.gov.ar).

Artículo XXXIV. Evaluación técnica de las ofertas:

La evaluación de la oferta técnica, tiene por objeto verificar y ponderar la idoneidad técnica acreditada por los oferentes para prestar el servicio y/o ejecutar las tareas, según las condiciones establecidas para la presente licitación.

Las ofertas admisibles serán evaluadas técnicamente considerando los criterios señalados a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	Ponderador (%)
Memoria Descriptiva – Proceso Constructivo	100 pts.	25 %.
Plan de Trabajo y Curva de Inversiones	100 pts.	15 %.
Antecedentes	100 pts.	15 %.

EXPTE N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UFIMHMYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

Análisis Detallado de Recursos	100 pts.	25 %.
Lista de Equipos Afectados a la Obra	100 pts.	10 %.
Lista de Personal Afectado a la Obra	100 pts.	10 %.
TOTAL		100%

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente desde el punto de vista técnico.

Para tal efecto se elaborará un ranking de las ofertas, ordenadas de mayor a menor puntaje. La calificación máxima es de 100 puntos. Para ser consideradas las propuestas, deberán sumar como mínimo 50 puntos.

Memoria Descriptiva: Metodologías y procesos constructivos más relevantes de la obra.

Se deberán incluir las metodologías, procesos y técnicas constructivas, los materiales más relevantes indicando sus características generales, mano de obra y equipos necesarios para desarrollar cada tarea.

Contenido mínimo de la memoria descriptiva:

- **INSTALACIÓN DE COLECTORA MÁXIMA:** Metodologías de excavaciones, entibados, depresión de napa, colocación y nivelación de cañería, rellenos de 1° y 2° etapa, metodología de compactación.
- **CONSTRUCCIÓN DE BOCAS DE REGISTRO:** metodología para la construcción de bocas de registro, colocación de armaduras, colado de hormigón y curado.
- **EJECUCIÓN DE CRUCE SUBTERRÁNEO DE RN N°40 CON TUNEL LINER:** metodología para la ejecución de cruce, descripción de materiales, compactación.
- **EJECUCIÓN DE CRUCE RN N° 40 CON TUNELEO DIRIGIDO:** descripción del método o tecnología adoptada para la ejecución del cruce.
- **EJECUCIÓN DE CRUCES DE ARROYOS:** descripción de método de cruce a emplear, materiales, compactación, etc.
- **ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS:** metodología según el tipo de pavimento, rotura, retiro de material, recompactación de la capa soporte, y ejecución de nuevo pavimento, equipos y materiales a usar.
- **EJECUCIÓN DE BY PASS DE CLOACAS:** Metodología para la ejecución de los diferentes by-pass de cloacas, materiales, equipos de bombeo, conducciones, vigilancia, etc.

EXPTE N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UFIMHMYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

- EJECUCIÓN DE ESTACIÓN ELEVADORA: descripción de métodos de excavación, entibados, hormigonados, montaje de equipos, rellenos, etc.

Plan de trabajos y curvas de inversiones

Se analizará que el plan de trabajo propuesto presente un orden lógico de ejecución de tareas, verificando la consistencia entre el rendimiento adoptado en análisis de precios unitarios y los plazos de ejecución de los ítems indicados en plan de trabajo propuesto. Además, se analizará la forma de la curva de inversiones obtenida del plan de trabajos para evaluar el desarrollo de las certificaciones en cada período.

Antecedentes de obras similares

Se analizará en función de la documentación presentada según lo expuesto y exigido en el Artículo XXVIII del presente Pliego.

Subcontratos para ejecución de cruces subterráneos y otras tareas.

Se deberá incluir antecedentes de las empresas subcontratistas con los mismos requerimientos que los expresados en el Artículo XXVIII, además de los datos del subcontratista y las tareas que ejecutará en la obra, los cuales serán considerados como dato garantizado de la propuesta.

Análisis de recursos

Materiales: se deberán presentar con **carácter de obligatorio**, las Planillas de Datos Técnicos Garantizados de los materiales solicitados en las planillas modelo. Se analizarán y verificarán que los materiales asignados en análisis de precios unitarios propuestos, en descripción y cuantía, se correspondan a lo requerido para la ejecución del ítem. Los materiales propuestos deberán presentar consistencia con los datos técnicos garantizados incluidos en la oferta.

El Oferente garantizará que todos los trabajos, obras, suministros, materiales, que figuran en su oferta, cumplirán con los datos y especificaciones que acompañan a la misma. Dicha garantía se considerará asumida por el solo hecho de la presentación de su oferta acompañada de la documentación descrita en estas especificaciones.

En el caso de inexistencia o insuficiencia de la información solicitada relacionada con los datos garantizados de todos los materiales, elementos, equipos, instrumental, etc. que el Oferente se compromete a proveer y/o suministrar, la UFI se reserva el derecho de permitir que la misma sea completada posteriormente o **rechazar la oferta**.

Los datos técnicos garantizados de equipos/materiales/elementos/instrumental/etc., deberán contener como mínimo la siguiente información:

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

- Sector de obra a instalar/montar/implementar:
- Material/equipo/elemento/instrumental/etc.:
- País de origen:
- Fabricante:
- Marca comercial:
- Modelo/tipo:
- Materiales constituyentes de los principales componentes:
- Características dimensionales:
- Características de funcionamiento:
- Normas y certificados de fabricación/construcción/ensayos/pruebas/etc. de entes nacionales y/o extranjeros.
- Cualquier otro dato relevante y/o característica especial que el Oferente considere necesario informar para facilitar la evaluación comparativa del elemento descrito en la planilla.

Mano de obra: Se analizará y verificará el listado del personal a afectar a la obra, el cual deberá describir como mínimo el siguiente personal:

- Responsable de obra.
- Jefe de obra/capataz.
- Técnico/licenciado en higiene y seguridad.
- Laboratorista
- Proyectista o consultor para la verificación hidráulica sanitaria y de estructuras.
- Operarios: Oficial especializado, Oficial, Medio Oficial y ayudante.

El personal afectado a la obra deberá describir funciones y cantidades asignadas por puesto, debiendo presentar consistencia con la mano de obra adoptada en los análisis de precios unitarios y con el plan de trabajo propuesto.

Equipos: Se analizará y verificará el listado de equipos a afectar a la obra, debiendo los mismos presentar consistencia con los equipos asignados en los análisis de precios unitarios y el plan de trabajo propuesto.

Coefficiente de paso: Se deberá respetar los pasos de cálculo indicados en la planilla modelo.

Consideraciones particulares

La UFI se reserva el derecho de rechazar la propuesta de presentarse alguno de los siguientes casos:

EXPT E N°: EX-2022-04199883-GDEMZA-UF I#MHYF
SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES-ETAPA 1-A
TUNUYÁN - TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA

- Memoria descriptiva:
 - Metodología, proceso o técnica constructiva que haga referencia a otra tipología de obra y que no cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en Especificaciones Técnicas.

- Plan de trabajo y curva de inversiones:
 - Presente una ejecución que no pueda materializarse por presentar inconsistencias de simultaneidad, asignación de personal, y/o asignación de equipos, o se evidencie incompatibilidad con la secuencia lógica de construcción.

- Análisis de precios propuestos:
 - Omisión de material/es considerado/s de alta relevancia o indispensables para la ejecución del ítem en análisis.
 - Cuantía de material inconsistente con la unidad de medida del ítem.
 - Rendimientos adoptados inconsistentes con plan de trabajo propuesto de ítems con alta relevancia e incidencia para la ejecución de la obra.
 - Omisión de equipos considerados de alta relevancia e incidencia para la ejecución del ítem en análisis.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Mendoza,

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones Particulares Final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.